

ALAN HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

CANDIDATO EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

En virtud de contener información confidencial y conforme a lo señalado en los artículos 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, así como el artículo Trigésimo Octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; se protege la información descrita a continuación:

Concepto		Descripción	Páginas
1	Firma	Es un dato confidencial de conformidad con lo estipulado en los artículos 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública	1 y 2,
2	Domicilio	Es un dato confidencial de conformidad con lo estipulado en los artículos 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública	2
3	Número telefónico	Es un dato confidencial de conformidad con lo estipulado en los artículos 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública	2 y 13.
4	Correo electrónico	Es un dato confidencial de conformidad con lo estipulado en los artículos 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública	2 y 13.
5	Fotografía	Es un dato confidencial de conformidad con lo estipulado en los artículos 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública	2
6	Edad, sexo y datos de Nacimiento.	Es un dato confidencial de conformidad con lo estipulado en los artículos 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública	2 y 12.
7	CURP	Es un dato confidencial de conformidad con lo estipulado en los artículos 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública	12

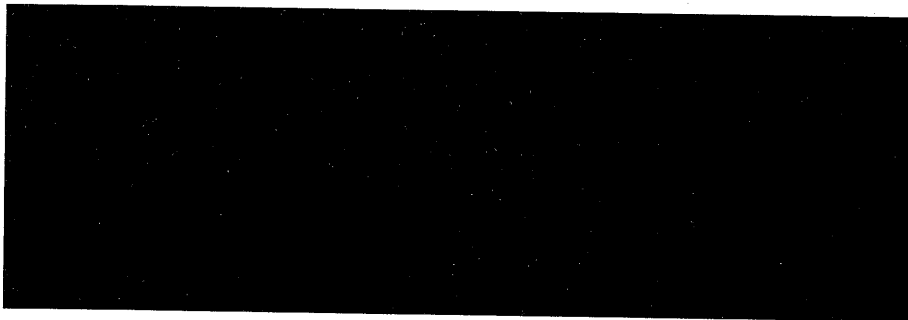
Tlaxcala de Xicohtencatl, Tlax., 12 de noviembre de 2022.

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
SENADO DE LA REPÚBLICA
LXV LEGISLATURA
PRESENTE**

Quien suscribe, *Alan Hernández Sánchez*, manifiesto mi voluntad expresa de participar en el procedimiento para el cargo de Integrante del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en apego a la convocatoria emitida por el Senado de la República de la LXV Legislatura.

PROTESTO LO NECESARIO








ALAN HERNANDEZ SANCHEZ



1

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

	Alan	Hernández	Sánchez
5. 	Fecha de Nacimiento		6
	Lugar de Nacimiento		6
	Edad		6
	Dirección	 2	
	Teléfono particular		
Teléfono móvil		3	
Correo electrónico		4	

 1

FORMACIÓN ACADÉMICA (iniciando por grado más alto de estudios)
Licenciatura en Psicología Universidad Autonoma Metropolitana
Licenciatura en Derecho Burocrático Instituto Nacional de Estudios Sindicales y de Administracion Publica/FSTSE

TRAYECTORIA PROFESIONAL Y EXPERIENCIA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS (iniciar por cargo actual y especificar si es servidora o servidor público)
Integrante Especialista Observatorio de Participación Política de la Mujeres en Tlaxcala. Tribunal Electoral de Tlaxcala, Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, Instituto Estatal de la Mujer
Presidente Consejero del Consejo Distrital 12 Cabecera Teolochohco Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.
Miembro Del Comité Técnico de Consulta Del Mecanismo para la Evaluación de Políticas Publicas para Personas con Discapacidad Comisión Nacional De Derechos Humanos.
Consejero Del Consejo Consultivo Comisión Estatal De Los Derechos Humanos En Tlaxcala.
Consejero Electoral Propietario Del Distrito II Cabecera Tlaxcala Instituto Federal Electoral
Regidor Plurinominal Presidente de la Comisión de Gobernación. Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santa Cruz Tlaxcala.
Miembro Del Cuerpo Colegiado Para La Armonización De La Ley General De Educación Con La Convención De Los Derechos De Las Personas Con Discapacidad Comisión De Educación De La Cámara De Senadores
Director General Fundación Integral Para El Desarrollo Humano A.C.
Director General Empresa de Integración Laboral (inclusión laboral para personas con discapacidad)
Orientador Jurídico Apoyo e Igualdad a las Mujeres A.C
Director de Programas de Atención a la Mujer Fundación Integral para el Desarrollo Humano A.C
Capacitador Externo Secretaria del Trabajo y Previsión Social]
Catedrático y Asesor de Tesis Universidad Autonoma de Tlaxcala
Director General Sistema de Enlace Legislativo GPPANTLX LVIII Legislatura (Cámara de Diputados Federal)

Psicólogo Educativo Secretaría de Educación Pública
Perito en Psicología Procuraduría General de Justicia del Estado
Psicólogo Dirección General de Readaptación Social del Estado de Tlaxcala
Psicólogo Sistema Municipal para el Desarrollo Integral para la Familia

DIPLOMADOS, CURSOS, TALLERES, PONENCIAS U OTROS (en orden descendente)
Diplomado La Suprema Corte y los Derechos Humanos Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Diplomado en Amparo Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Diplomado en el Procedimiento Especial Sancionador y Derechos Humanos Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Diplomado Prevención de las Violencias y el Abuso del Poder en enfoque Derechos Humanos Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
Diplomado Derechos Humanos desde la Perspectiva de Género Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
Diplomado Impartición de Justicia con Perspectiva de Género Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
Diplomado Educación en Derechos Humanos. Benemérita Universidad Autónoma De Puebla, CNDH, CEDH-Puebla.
Diplomado Psicología Criminal. Universidad Autónoma De Tlaxcala.
Diplomado en Psicología Jurídica. Colegio De Ciencias Jurídicas De Puebla.
Diplomado en Prevención y Atención a la Violencia Familiar. Universidad Autónoma De Tlaxcala.
Diplomado en Líderes Sociales. Instituto Tecnológico De Estudios Superiores De Monterrey.
Diplomado en Profesionalización de las Organizaciones Sociales. Colectivo Mujeres Y Utopía A.C./Indesol.
Diplomado en Fortalecimiento de las Organizaciones Sociales. Universidad Autónoma De Tlaxcala/Indesol.
Diplomado en Gobierno Municipal y Participación Social Universidad Autónoma Metropolitana/INDESOL/SEGOB.
Curso Personas Sujetas a la Protección Internacional en México Suprema Corte de Justicia de la Nación
Curso Panorama Actual de la Bioética en México Suprema Corte de Justicia de la Nación
Curso La Prueba Pericial en los Juzgados Universidad Benito Juárez

<p>Curso Persona Facilitadora del Derecho de Acceso a la Información. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Y Protección de Datos Personales</p>
<p>Curso Algunas Tesis Sobre el Razonamiento Judicial Benemérita Universidad de Oaxaca</p>
<p>Curso Control de Convencionalidad y el Juicio de Amparo Benemérita Universidad de Oaxaca</p>
<p>Curso Derecho Constitucional y Justicia Constitucional. Benemérita Universidad de Oaxaca</p>
<p>Curso Perspectivas y Prospectivas de la Reforma Laboral Benemérita Universidad de Oaxaca</p>
<p>Mediación y Solución de Conflictos. Comisión Nacional de los Derechos Humanos</p>
<p>Acoso Escolar, Violencia Escolar y en la Escuela. Comisión Nacional de los Derechos Humanos</p>
<p>Autonomía y Derechos Humanos de las Mujeres. Comisión Nacional de los Derechos Humanos</p>
<p>Derechos Humanos y Género. Comisión Nacional de los Derechos Humanos</p>
<p>Derechos Humanos y Violencia. Comisión Nacional de los Derechos Humanos</p>
<p>Curso Básico de Derechos Humanos. Comisión Nacional de los Derechos Humanos</p>
<p>Diversidad Sexual y Derechos Humanos, Género, Masculinidad y Lenguaje Includente. Comisión Nacional de los Derechos Humanos</p>
<p>Investigación con Perspectiva de Género sobre la Tortura Sexual contra las Mujeres. Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p>
<p>Derechos Humanos de las Personas en Reclusión Penitenciaria Comisión Nacional de los Derechos Humanos</p>
<p>Prevención de la Tortura. Comisión Nacional de los Derechos Humanos</p>
<p>Prevención de las Violencias Contra las Adolescencias y su Participación para la Reconstrucción del Tejido Social. Comisión Nacional de los Derechos Humanos</p>
<p>Ponente Violencia Política Contra Las Mujeres En Razón de Género Observatorio de Participación Política de la Mujeres en Tlaxcala</p>
<p>Ponente Curso de Introducción a las Campañas Electorales. "Sociedad y Gobierno" Agencia de Marketing Político</p>
<p>Coordinador Académico Curso Básico de Formación de Mujeres Líderes Sociales. "Sociedad y Gobierno" Agencia de Marketing Político</p>

<p>Ponente Responsabilidades Administrativas, Civiles y Penales Del Ejercicio Docente Escuelas De Educación Básica Del Estado De Tlaxcala Secretaría De Educación Pública.</p>
<p>Importancia de la democracia Junta Distrital II Tlaxcala. Instituto Federal Electoral.</p>
<p>Ponente Definición Teórica de Ciudadanía y Democracia. Colegio De Ciencias Políticas Y Administración Pública De Tlaxcala A.C.</p>
<p>Ponente Los Derechos Humanos en la Práctica de la Enfermería. Escuela De Enfermería "Isabel De Hungría"</p>
<p>Coordinador de Mesa. Jornadas de Medicina Forense, Criminalística y Criminología Universidad Del Valle De Tlaxcala</p>
<p>Ponente El Derecho a No Ser Víctima de Violencia. Colegio De Ciencias Políticas Y Administración Pública De Tlaxcala</p>
<p>Ponente Derecho a la No Discriminación. Colegio De Ciencias Políticas Y Administración Pública De Tlaxcala A.C</p>
<p>Ponente Grupos Vulnerables de la Sociedad Tlaxcalteca. Comisión Estatal De Los Derechos Humanos De Tlaxcala</p>
<p>Ponente Grupos Vulnerables de la Sociedad Tlaxcalteca. Comisión Estatal De Los Derechos Humanos De Tlaxcala</p>
<p>Ponente Primera Jornada de Educación Especial en el Marco Del Día Internacional de la Discapacidad. Secretaría De Educación Pública, Gobierno Del Estado De Tlaxcala</p>
<p>La Importancia de las Asociaciones Civiles para Prevenir la Violencia familiar. IV Foro Regional en el Estado de Puebla Comisión Nacional De Los Derechos Humanos</p>
<p>Ponente La Importancia Del Dictamen Psicológico en los Delitos Sexuales. Procuraduría General De Justicia Del Estado De México</p>
<p>Ponente Perspectivas Hacia una Educación Del Tercer Milenio El Colegio De Profesionales De La Educación A.C.</p>
<p>Ponente Educación Sexual y Prevención al Maltrato Infantil Secretaría De Educación Pública</p>
<p>Ponente Delitos Sexuales en el Estado de Tlaxcala Universidad Del Valle De Tlaxcala</p>

<p>Ponente Síndrome Del Niño Maltratado Escuela Normal Preescolar "Francisca Madera Martínez</p>
<p>Ponente Los Problemas Sociales y la Adolescencia Sociedad De Geografía, Historia Estadística Y Literatura</p>
<p>Ponente Combate Contra la Indigencia Infantil Delegación Política En "Benito Juárez</p>
<p>Ponente Maltrato Infantil Programa "Creciendo Juntos" Canal 11 Del Instituto Politécnico Nacional</p>

ALAN HERNANDEZ SANCHEZ
PROGRAMA DE TRABAJO

Fundamento Legal

Este programa de trabajo tiene su fundamento jurídico en la **LEY DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS** en su **TITULO I del CAPITULO UNICO. DISPOSICIONES GENERALES**, así como en su Artículo que a la letra dice 1o.- Esta ley es de orden público y de aplicación en todo el territorio nacional en materia de Derechos Humanos, respecto de los mexicanos y extranjeros que se encuentren en el país, en los términos establecidos por el apartado "B" del artículo 102 constitucional. Del Artículo 2o.- La Comisión Nacional de los Derechos Humanos es un organismo que cuenta con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonios propios, y tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano. Artículo 3o.- La Comisión Nacional de Derechos Humanos tendrá competencia en todo el territorio nacional, para conocer de quejas relacionadas con presuntas violaciones a los derechos humanos cuando éstas fueren imputadas a autoridades y servidores públicos de carácter federal, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación. Cuando en un mismo hecho, estuvieren involucrados tanto autoridades o servidores públicos de la Federación, como de las Entidades Federativas o Municipios, la competencia se surtirá en favor de la Comisión Nacional.

CAPITULO III. DE LA INTEGRACION Y FACULTADES DEL CONSEJO

Artículo 19.- El Consejo Consultivo de la Comisión Nacional tendrá las siguientes facultades:

- I.- Establecer los lineamientos generales de actuación de la Comisión Nacional;
- II.- Aprobar el Reglamento Interno de la Comisión Nacional;
- III.- Aprobar las normas de carácter interno relacionadas con la Comisión Nacional;
- IV.- Opinar sobre el proyecto de informe anual que el Presidente de la Comisión

ALAN HERNANDEZ SANCHEZ
PROGRAMA DE TRABAJO

Nacional presente a los Poderes de la Unión;

V.- Solicitar al Presidente de la Comisión Nacional información adicional sobre los asuntos que se encuentren en trámite o haya resuelto la Comisión Nacional;

VI. Opinar sobre el proyecto de presupuesto para el ejercicio del año siguiente; y

VII. Conocer el informe del Presidente de la Comisión Nacional respecto al ejercicio presupuestal.

Introducción:

Las reformas constitucionales y legales introducidas desde 2011 en materia de derechos humanos.

Las reformas constitucionales elevaron a rango constitucional los derechos humanos contenidos en tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte, e hicieron del amparo una herramienta judicial para buscar resarcir violaciones a dichos derechos.

Se reconocen también los protocolos aprobados para la investigación de casos de tortura y desaparición forzada, así como la decisión de la SCJN que restringe la jurisdicción militar en casos de violaciones a los derechos humanos cometidas por elementos de las fuerzas armadas contra civiles.

1.-Objetivo a largo plazo

Impulsar las reformas y actualizaciones en la LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS en su CAPITULO III. DE LA INTEGRACION Y FACULTADES DEL CONSEJO Artículo 19.- El Consejo Consultivo de la Comisión Nacional tendrá las siguientes facultades.

Para que las facultades y la participación del Consejo Consultivo sea acorde a los nuevos tiempos que se requiere de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para que sea un Consejo Consultivo más participativo en los programas y actividades.

ALAN HERNANDEZ SANCHEZ
PROGRAMA DE TRABAJO

2.-Metas.

Que mi actividad como Consejero del Consejo Consultivo sea de participar y contribuir en los programas y ser la voz en las sesiones para mejorar las funciones de los programas de atención que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y propongo un este cronograma.

METAS	Acción	Objetivos
	*Revisión del Art.19	Actualización y Ampliar las facultades de los Consejeros Consultivos
	*Participar e Integrar los Programas	Reuniones con los Directores de Programas para mejorar su servicio de atención a la sociedad, así como administrativamente
	Coordinación de trabajo con las 32 Comisiones Estatales	Proponer que en las Comisiones Estatales se armonicen los Programas sociales de la Comisión Nacional para que haya una atención integral en beneficio a la sociedad.
	Revisión y propuesta del Presupuesto de la Comisión Nacional.	Que el Consejo Consultivo no solo opine, sino que participe e incida y revise sobre el destino del presupuesto.

3.-Estrategias.

Estas acciones se podrán a llevar a cabo a corto y mediano plazo, siempre buscando un consenso con la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y con Legisladores Federales para poder hacer las reformas a la Ley de la Comisión y una verdadera voluntad con el Consejo Consultivo para modificar el Reglamento Interno de la Comisión Nacional.

ALAN HERNANDEZ SANCHEZ
PROGRAMA DE TRABAJO

4.-Programa Específico.

Este programa se podrá realizar en un corto plazo presentándose a la Presidenta de Comisión y exponerlos a los Integrantes del Consejo Consultivo en la primera sesión que tenga ya como Consejero.

Compromiso y responsabilidad de mi parte como Consejero Consultivo del 100% para las actividades que requieran de mi trabajo.

Proponer reuniones de trabajo con los Visitadores y Directores de Programa para coadyuvar con los trabajos de la Comisión Nacional.

Reuniones de trabajo con las Organizaciones Sociales para la realización de foros de con las diferentes temáticas sociales y actualizar programas o actividades.

5.-Recursos.

Debo mencionar que la Implantación de este programa de trabajo no generara ningún costo monetario, ya que utilizara todos los recursos con los que ya cuenta la Comisión Nacional.

Se realizará con horas de trabajo con el personal operativos, así con Directores de programa y Visitadores.

Cuidando que no haya duplicidad de funciones laborales y menos que se genere un ambiente de acoso laboral.

6.-Evaluacion.

El éxito de este programa se verá reflejado, cuando se logren todas las metas y se alcance el objetivo específico, estas acciones solo tienen un fin de mejorar y eficientizar el trabajo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y con el compromiso que se tiene con la sociedad de México.



Identificador Electrónico

Clave Única de Registro de Población

Número de Certificado de Nacimiento

Entidad de Registro

Municipio de Registro

Oficialía	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta

Estados Unidos Mexicanos

Acta de Nacimiento

Datos de la Persona Registrada

ALAN HERNANDEZ SANCHEZ
 Nombre(s): Primer Apellido: Segundo Apellido:

Sexo: Fecha de Nacimiento: Lugar de Nacimiento:

Datos de Filiación de la Persona Registrada

Nombre(s): Primer Apellido: Segundo Apellido: Nacionalidad: CURP:

Nombre(s): Primer Apellido: Segundo Apellido: Nacionalidad: CURP:

Anotaciones Marginales:

Sin anotaciones marginales.

Certificación:

Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en el artículo 48 de Código Civil para el Distrito Federal y artículo 13, fracción VII del Reglamento del Registro Civil del Distrito Federal. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.

A los 14 días del mes de Mayo de 2021. Doy fe.

Firma Electrónica:

SE VT QT Y4 MD Yw NU NE RI JO TD Ax IE FM QU 68 SE VS Tk FO RE Va IF NB Tk NI RV p8 MT A5 MD E0 MD Ax Mj E8 Nj gw MD Ax OG NB TX w1 IG RI IG p1 bm Iv IG RI ID E5 Nj h8 RE IT VF JJ VE 8g Rk VE RV JB TH xu dW xs IG 51 bG w=

Director General Del Registro Civil
Lic. Manuel Becerra García

La presente copia certificada del acta es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones jurídicas aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página <https://cevar.registrocivil.gob.mx/eVAR/ConsultaFolio.jsp>, capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR.

Alan Hernández Sánchez

Teléfono Celular [REDACTED] 3

Correo Electrónico [REDACTED] 4